



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes Villagra - Período 02/5 al 31/5

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc c) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, al Profesor VILLAGRA, EDUARDO ANTONIO (Legajo N° 21.510), en nueve (9) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y;

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo;

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

El acta correspondiente elevada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedras Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, d:

- LAVANDERA, MARIA FLORENCIA (Legajo N° 51.410), en seis (6) horas cátedra de Biología III, desde el 06/05/2019 hasta el 31/5/2019.
- BRAVI, VIVIANA SILVINA (Legajo N° 35.753), en tres (3) horas cátedra de Biología III, desde el 03/05/2019 hasta el 31/5/2019.

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art. 3º.-Las Profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.